



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Declárese de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la obra titulada “Contratos, Neurociencias e Inteligencia Artificial”, de autoría del Dr. Waldo Augusto R. Sobrino, por su invaluable contribución para la sociedad jurídica y demás operadores del foro, con respecto a los grandes cambios estructurales entre el derecho, las neurociencias y la inteligencia artificial.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS.-

Sr. Presidente:

La obra titulada “Contratos, Neurociencias e Inteligencia Artificial”, es el resultado de un trabajo desarrollado a lo largo de muchos años en el ámbito del derecho y la tecnología que significó un cambio de paradigma, incluyendo el derecho contractual.

Waldo Augusto R. Sobrino, autor de esta obra es Doctor en Derecho, Profesor del Doctorado Internacional en la materia “Neurociencias y Derecho”, profesor adjunto de la materia “Derecho Civil”, Director del Posgrado de “Seguros y el Código Civil y Comercial”, y Profesor del C.P.O. “Tutela del asegurado y Contrato de Seguro”, todas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; dictó más de 730 conferencias y disertaciones a lo largo de varios países. Autor de otros libros como “Seguros y el Código Civil y Comercial” (1ra y 2da edición La Ley, 2016 y 2018 respectivamente), “Consumidores de Seguros” (La Ley, 2009), “Seguros y Responsabilidad Civil” (Editorial Universidad, 2003), e “Internet & Alta Tecnología en el Derecho de Daños” (Editorial Universidad, 2003).



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sobre los contratos y el estudio de las neurociencias, entre septiembre y octubre de 2017, se publicaron dos artículos sobre inteligencia artificial en el diario La Ley: “*La primera inteligencia artificial predictiva al servicio de la Justicia: Prometea*”; el mismo año se emitió la primera conclusión sobre el tópico en las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil de la Universidad de La Plata: “*Personalidad jurídica electrónica como persona física no humana ¿futurología o realidad?*”. Posteriormente, hacia finales del mismo año se llevó adelante un evento de mucho impacto y gran concurrencia: “*El Congreso Internacional sobre Gobernanza e Innovación inclusiva*” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es un fenómeno que va en constante crecimiento y propone un escenario interesante y desafiante de cara a un futuro no muy lejano.

Tal como sostiene la doctrina, el término Neurociencia refleja la naturaleza interdisciplinaria de la moderna investigación del cerebro, la cual incluye múltiples disciplinas aparentemente disímiles entre sí, además de una amplia gama de técnicas seguramente mucho más diversas que cualquier otra rama de la ciencia y, con las que se puede contribuir a la comprensión del sistema nervioso.

La denominada “economía del comportamiento” ya cuenta con un Premio Nobel (otorgado por la Academia sueca), y constituye un aspecto de interés para los profesionales del derecho en Argentina.

El estudio de la Neurociencias y la Inteligencia Artificial ha logrado con éxito el objetivo de aportar una mirada distinta al entendimiento de la teoría



H. Cámara de Diputados de la Nación

general del contrato, no podemos desviar el foco de que el derecho, al igual que la sociedad va en constante evolución y que algunas verdades que parecían irrefutables, hoy las ponemos en tela de juicio.

Como complemento, a nivel internacional ya están en uso los “contratos inteligentes” que merecen su estudio con el objetivo de proteger a los más débiles.

En cuanto su distribución, la obra se encuentra dividida en cuatro partes: 1) Derecho y Economía del comportamiento, donde se destaca que las mayoría de las decisiones que se toman no son racionales entonces ¿Qué validez tienen los contratos?; 2) Neurociencia, que es el estudio del cerebro y donde nos haremos preguntas tales como ¿Cómo aplica en los jueces?, en los contratos ¿hay discernimiento, intención y libertad?; 3) Inteligencia Artificial, el estudio de procesos informáticos con autonomía propia utilizados en el derecho; 4) Contratos Inteligentes, Validez, protección al consumidor. Y cuenta con el prólogo del Director de Innovación & Derecho del Diario La Ley (Thomson Reuters): Demetrio Alejandro Chamatropulos.

El abordaje de estos temas, que hoy se encuentran en auge, y que son necesarios para entender el cerebro humano, y cómo éste actúa frente a la premisa de “libertad contractual” resulta esencial en el derecho actual y futuro para cumplir con el mandato de dar a cada uno lo suyo.

Es por ello la importancia de esta obra, ya que resulta ser uno de los poquísimos libros que tiene hoy Argentina con sentido teórico – práctico sobre



H. Cámara de Diputados de la Nación

estos tópicos, ofreciendo a los profesionales del derecho las respuestas jurídicas que se necesitan en la vida diaria profesional.

Por los motivos expuestos, y atendiendo a la importancia de la obra en cuestión, es que solicito se declare a la misma de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-